

RESOLUCIÓN # 06-01-15-25
Distrito Educativo Metropolitano
Creando un Entorno de Zona Segura en MetroED

POR CUANTO, es derecho de todo niño, independientemente de su estatus migratorio, acceder a una escuela pública y gratuita desde guardería hasta secundaria (K-12) para su educación, y el Distrito Educativo Metropolitano (MetroED) dan la bienvenida y apoyan a todos los estudiantes; y

POR CUANTO, MetroED tiene la responsabilidad de garantizar que todos los estudiantes que residen dentro de sus límites, independientemente del estatus migratorio, pueden acceder de manera segura a una educación pública gratuita desde K-12; y

POR CUANTO, las actividades federales de aplicación de la ley de inmigración, en o alrededor de la propiedad de MetroED y rutas de transporte, ya sea mediante vigilancia, entrevista, demanda de información, arresto, detención, o cualquier otro medio, perturbar perjudicialmente el ambiente de aprendizaje al que todos los estudiantes, independientemente de estatus migratorio, tienen derecho e interfieren significativamente con la capacidad de todos los estudiantes, incluidos los estudiantes Ciudadanos Estadounidenses y los estudiantes que tengan otros motivos legales para estar en los EE. UU., para acceder una educación pública gratuita desde K-12; y

CONSIDERANDO que, a través de sus políticas y prácticas, MetroED se ha comprometido en brindar una educación de calidad para todos los estudiantes que incluye, un ambiente de aprendizaje seguro y estable, medios de transporte hacia y desde las escuelas, la preservación de las horas de clase para la instrucción educativa y el requisito de asistencia a la escuela; y

POR CUANTO, los padres y estudiantes han expresado a MetroED temor y confusión sobre la seguridad física y emocional de todos los estudiantes y el derecho a acceder a una educación pública gratuita desde K-12 a través de los programas de MetroED; y

CONSIDERANDO que el personal educativo suele ser la fuente principal de apoyo, recursos e información para ayudar y apoyar a los estudiantes y su aprendizaje, lo que incluye su salud emocional;

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE que la Oficina de Control de Inmigración de EE. UU. (ICE), las agencias policiales estatales o locales que actúan en nombre de ICE, o los agentes o funcionarios de cualquier agencia federal, estatal o local que intente hacer cumplir las leyes federales de inmigración, están seguir la Política 5145.13 de MetroED, adjunta e incorporada en esta Resolución, para garantizar que MetroED cumpla con su deber de brindar a todos los estudiantes, independientemente de su estatus migratorio, acceso a una educación pública gratuita desde K-12;

SE RESUELVE ADEMÁS, que la Junta Escolar declara que MetroED es una Zona Segura para sus estudiantes, lo que significa que MetroED es un lugar para que los estudiantes aprendan, prosperen y busquen asistencia, información y apoyo relacionado con cualquier aplicación de la ley de inmigración que interfiera con su experiencia de aprendizaje;

SE RESUELVE ADEMÁS, que MetroED trabajará con nuestros distritos asociados para apoyar los planes en caso de que un niño menor de edad que asiste a la escuela MetroED sea privado del cuidado, supervisión o tutela de un adulto fuera de la escuela debido a una acción policial federal, como la detención por ICE o una agencia policial cooperante;

SE RESUELVE ADEMÁS, sigue siendo política de MetroED no permitir que ningún individuo u organización ingrese al sitio escolar si el entorno educativo se vería interrumpido por esa visita; Dada la probabilidad de perturbaciones sustanciales planteadas por la presencia de ICE o agencias policiales estatales o locales que actúan para ICE, cualquier solicitud por parte de ICE u otras agencias para visitar un sitio escolar debe presentarse a la Oficina del Superintendente para que se revise si el acceso a la escuela está permitido por la ley; se requiere una orden judicial o se aplica cualquier otra consideración

legal; esta revisión debe realizarse de manera expedita, pero antes de que cualquier agente u oficial de inmigración se presente en el plantel escolar;

SE RESUELVE ADEMÁS, en su compromiso continuo con la protección de la privacidad de los estudiantes, MetroED revisará sus políticas y prácticas de mantenimiento de registros para garantizar que no se recopilen datos con respecto al estado migratorio de los estudiantes o su lugar de nacimiento; y suspender dicha recopilación, ya que es irrelevante para la empresa educativa y potencialmente discriminatoria;

SE RESUELVE ADEMÁS, si el ICE u otros agentes de inmigración solicitan información del estudiante, la solicitud debe remitirse a la Oficina del Superintendente para garantizar el cumplimiento de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), la privacidad constitucional del estudiante y los estándares para una orden judicial y cualquier otra limitación de divulgación; esta revisión debe realizarse rápidamente, pero antes de que se produzca cualquier información;

SE RESUELVE ADEMÁS, MetroED publicará esta Resolución en cada sitio del programa y la distribuirá al personal, estudiantes y padres de MetroED utilizando los medios de comunicación habituales, y que la Resolución se traducirá en todos los idiomas hablados por los estudiantes en casa;

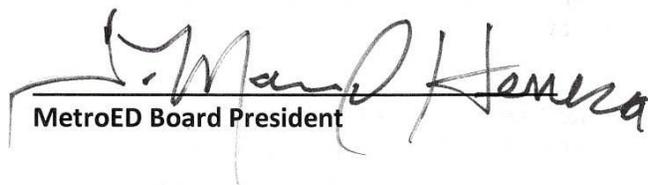
ADEMÁS SE RESUELVE, que el Superintendente informará sobre el cumplimiento de esta Resolución a la Junta Escolar en su próxima reunión;

ADEMÁS SE RESUELVE, que la Junta Escolar ordena al Superintendente que revise las políticas y prácticas de MetroED con respecto al acoso e informe a la Junta Escolar en su próxima reunión y comunique al personal, los estudiantes y los padres la importancia de mantener un ambiente libre de acoso para todos los estudiantes;

SE RESUELVE ADEMÁS, la Junta Escolar afirma que los empleados certificados de MetroED tienen la libertad académica de discutir esta Resolución durante el horario de clase siempre que sea apropiado para su edad; y se debe informar a los estudiantes que los consejeros de MetroED están disponibles para discutir los temas contenidos en esta Resolución.

Adoptado el día 15 de Enero del 2025, por la Junta Escolar del Distrito Educativo Metropolitano.

SÍ: [J. Manuel Herrera](#), [Linda Goytia](#), [Jim Canova](#), [Brian Wheatley](#), [Katherine Tseng](#), [Chris Norwood](#)
NO: 0
AUSENTE: 0
ABSTENERSE: 0


MetroED Board President